

	ORDENANZA	SESI.CDDH.RE.952-REV01
---	-----------	------------------------

"2026 - Año del 40° Aniversario de Dina Huapi"

ORDENANZA N° 952-CDDH-2026

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "REFRENDA RESOLUCIÓN N° 041/INT/2026"

ANTECEDENTES:

Constitución Nacional
Carta Orgánica Municipal
Resolución N° 041/INT/2026

FUNDAMENTOS:

La administración municipal de Dina Huapi brinda el Servicio Público de Agua Potable a los vecinos de nuestra ciudad y existe un crecimiento poblacional sostenido de nuestra comuna.

Debido a la demanda habitacional, surgen nuevos loteos que se comercializan sin servicios. En este caso en particular, los vecinos de Ñirihuau, adquirieron y escrituraron sus lotes, sin infraestructura ni servicios públicos, los cuales, según obligación contraria con la compra-venta corrían por cuenta y orden de los adquirientes, ya que dichos emprendimientos no contaban con la factibilidad otorgada por este municipio; ni de infraestructura aprobado por el Departamento Provincial de Agua.

Los vecinos, atentos a dar solución urgente a su problemática, y no encontrándose incluidos en el Plan Director de Agua ya aprobado por la provincia de Río Negro para nuestra localidad, cursaron requerimiento de colaboración a esta Administración Municipal.


Existe la posibilidad de que los vecinos corran con los gastos de los insumos que implique la obra y que esta municipalidad colabore con ellos aportando los Recursos Humanos y realizando las gestiones ante el Departamento Provincial de Agua de nuestra Provincia.

Esta Municipalidad, ante la urgente y real necesidad de los vecinos, procedió a realizar las gestiones pertinentes para dar prosecución a lo requerido por los vecinos.

Que la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 72 inciso 21, atribuye al Intendente Municipal la facultad de celebrar convenios con otros organismos, mientras que el artículo 49 inciso 15 establece como atribución del Concejo Deliberante la de refrendar los convenios celebrados por el Poder Ejecutivo y los organismos públicos.

AUTORES: Concejales: Paola Noguero (UCR)-Mónica Balseiro (JSRNDH)-Gabriel Páez (MPDH)

El Proyecto de Ordenanza N° 1076-CDDH-2026 fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N°004/2026, del día 08 de abril de 2026, según consta en Acta N°004/2026.

	ORDENANZA	SESI.CDDH.RE.952-REV01
---	-----------	------------------------

"2026 - Año del 40° Aniversario de Dina Huapi"

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA**

Artículo 1°) REFRENDAR la Resolución N° 041/INT/2026 del Poder Ejecutivo.

Artículo 2°) Anéxese el "Acuerdo de Cooperación entre vecinos de Ñirihuau, el Departamento Provincial de Agua y la Municipalidad de Dina Huapi". Anexo I.

Artículo 3°) Anéxese la Carta de Intención de los Vecinos de las Chacras de Ñirihuau por proyecto de Red de Agua, dirigida al Intendente de nuestra localidad. Anexo II.

Artículo 4°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.